

NOTA INFORMATIVA de 20-03-2017. **Asunto:** Recurso de casación contra la Sentencia de 29-09-2016, sobre Titulares.

Por Auto 50/2017, de 13-3-2017, la Sección 1.^a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, estimando la queja presentada por el SLF-CV, ha anulado la resolución de la Sección 2.^a del mismo Tribunal, de **no tener por preparado** el recurso de casación autonómico contra la Sentencia de 29-9-2016, que había confirmado la Orden de la Conselleria de Sanidad 2/2012, de 14 de febrero, de reestructuración de la demarcación territorial de los puestos del cuerpo de farmacéuticos titulares.

Según la Sección 1.^a de la Sala, nuestro Sindicato tenía razón y cabía recurso de casación autonómico contra la citada Sentencia de 29-9-2016. La última palabra judicial no está dicha. Lo que se hace público para general conocimiento de los farmacéuticos titulares de la Comunidad Valenciana.

José Antonio Puchades Montoliú

Presidente del SLF-CV

Tel 610 20 08 58